



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

93

Departamento de Personal. Negociado de Selección y Provisión. Aprobación de la lista definitiva de las personas aspirantes seleccionadas en el concurso-oposición para formar parte del bolsín, para cubrir con carácter de interinidad plazas de Delineante

La Regidora de Hacienda, Función Pública y Gobierno Interior, p.d. Decreto de alcaldía núm. 23.208 de 22 de diciembre de 2023, ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar , según la propuesta definitiva que ha efectuado el tribunal calificador del concurso oposición por el turno libre para cubrir cuatro plazas de Delineante /a, vacantes en la plantilla de funcionarios / áreas de este Ayuntamiento pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios especiales , clase cometidos especiales , especialidad delineante /a grupo B, dotadas presupuestariamente y correspondiente a la oferta pública de empleo de 2017, publicada en el BOIB núm. 135 de 4 de noviembre de 2017, y publicación de la convocado para posteriores nombramientos como personal funcionario interino de la Administración Especial del Ayuntamiento de Palma, la composición final de la bolsa con indicación de todas las personas integrantes , el orden de prelación y la puntuación obtenida que figura en el anexo de esta Resolución .

SEGUNDO .- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la web del Ayuntamiento de Palma.

ANEXO I

Lista definitiva de los integrantes del bolsín de Delineante

ORDEN	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
1	***7118**	FERNANDO LEONCIO ALTABLE MIRAVALLS	47,72
2	***2465**	JOSÉ MIGUEL PRATS ASENSIO	47,5
3	***0148**	JAIME ANTONIO DEUDERO COMPANYY	42,34
4	***3309**	SARA MARIA MONTOYA POCOVÍ	41,34
5	***5223**	SUSANA GONZÁLEZ DEL AMO	13,13
6	***8738**	ALICIA MÁS ESTRADES	11,38
7	***4695**	BEATRIZ TRIGO YERGA	11,13

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que las haya aprobado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre , de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes citado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOIB.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (27 de diciembre de 2023)

La jefa de Departamento de Personal

pd Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014

(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)

Esperanza Vega Terrón